

**Acuerdo Social para el Bienestar y el
Desarrollo de la Región Norte-Chol-Tzeltal**

Acuerdo Social para el Bienestar y el Desarrollo de la Región Norte y la zona Chol Tzeltal del Estado de Chiapas que celebran, bajo la forma de acuerdo de coordinación y concertación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social; representada por su titular Carlos Rojas Gutiérrez; el Ejecutivo del Estado de Chiapas, representado por el Gobernador Roberto Albores Guillén; los Gobiernos Municipales de la Región Norte, representados por los Presidentes Municipales de Amatlán, Bochil, El Bosque, Chapultenango, Francisco León, Huitiupán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, Ostucán, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Simojovel, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalapa y Tapilula; los Gobiernos Municipales de la zona Chol, representados por los Presidentes Municipales de Catazajá, Chilón, La Libertad, Palenque, Sabanilla, Salto de Agua, Sitalá, Tila, Yajalón y Tumbalá; y las organizaciones sociales y políticas, sectores productivos y autoridades tradicionales de las comunidades y municipios de estas regiones, con objeto de crear un marco general que permita establecer las condiciones necesarias para la consolidación de un proceso sostenido de desarrollo integral y sustentable de la Región Norte y zona Chol del estado de Chiapas, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La región Norte del Estado comprende 32 municipios, 22 de ellos corresponden a la Región Norte y 10 a la zona Chol en la Región Selva. En estos municipios reside una población mayor a los 600 mil habitantes, dispersa en un total de 3,191 localidades, de las cuales 2,239 son menores a 100 habitantes y 768 más se ubican en el rango de entre 100 y 499 personas. El 44.7 por ciento de la población reside en estas comunidades, lo que da una clara dimensión del proceso de disgregación y dispersión de sus habitantes. Esta franja cuenta con una población eminentemente indígena. En la Región Norte residen los grupos zoque, tzotzil y

chontales, en tanto que en el norte de la región Selva, predomina el grupo étnico Chol, con una importante presencia del grupo tzeltal. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 246.7 mil habitantes de ambas regiones son indígenas, lo que representa el 50.6 por ciento de la población.

En este territorio la diversidad de suelos y condiciones climáticas han producido niveles de desarrollo diferenciados. En sus extremos se ubican dos subregiones caracterizadas por extensas llanuras con suelos de baja altitud y clima tropical donde se desarrolla una importante actividad ganadera (Llanura Costera del Golfo en la Región Norte y Llanura del Golfo en la zona Chol). Ambas zonas, dada su proximidad e infraestructura de comunicaciones, han establecido un proceso de integración y amplio intercambio con el estado de Tabasco, lo que ha favorecido la comercialización de su producción. En contraste, la mayor parte de los municipios de esta región se ubican en la Sierra Norte de Chiapas, región montañosa de geografía accidentada, con pendientes y valles intermitentes, lo que ha limitado la actividad productiva de las comunidades indígenas, mismas que desarrollan una agricultura de escasa diversificación, caracterizada por el cultivo de maíz y frijol, complementada con la producción de cacao y café. La insuficiencia de vías de comunicación ha obstaculizado la integración intracomunitaria y la regional con el resto de la entidad, incidiendo en un menor nivel de atención a la población indígena.

El elevado nivel de marginación es evidente en casi la totalidad de los municipios. La carencia del servicio de agua potable y una vivienda digna es la causa de enfermedades respiratorias y gastrointestinales, que junto con la desnutrición constituyen la patología de la pobreza que predomina en la región. Unicamente el 65 por ciento de los habitantes cuenta con servicio de agua potable, en tanto predominan los pisos de tierra en el 62 por ciento de las viviendas. En electrificación existe un grave rezago ya que el 31.9 por ciento de la población no cuenta con este servicio. El rezago en drenaje alcanza el 51.3 por ciento de los habitantes.

A pesar de los esfuerzos institucionales la situación educativa muestra un fuerte rezago, casi el 33.6 por ciento de la población mayor de 15 años es analfabeta, en tanto que el 73 por ciento de los alumnos no concluyen la educación primaria y el promedio regional de escolaridad apenas supera los tres años.

La estructura productiva es eminentemente agropecuaria. El porcentaje de la población ocupada en el sector primario alcanza el 80 por ciento, superior a la media estatal del 58 por ciento. La producción y productividad agropecuaria son afectadas por la baja calidad de los suelos, así como por la escasa tecnificación de cultivos y la falta de aplicación de paquetes tecnológicos. El 71.8 por ciento de la población económicamente activa y la mayor parte del sector primario obtienen ingresos menores al salario mínimo.

A partir de 1994 se generó una profunda movilización social en el Estado de Chiapas. Tanto en la región Norte como en la zona Chol se afectaron las condiciones de gobernabilidad con manifestaciones sociales que mediante mecanismos de presión buscaron soluciones a la problemática social. En este proceso, las organizaciones sociales y productivas empezaron a ocupar los lugares que no pudieron llenar las estructuras institucionales por carecer de suficiente presencia.

Dos años de constantes fricciones han mostrado a los sectores sociales la necesidad de reencauzar las acciones y demandas por los caminos de la civilidad, la tolerancia, el respeto, la corresponsabilidad y la pluralidad, valores esenciales de una vida democrática. Sin renunciar a las ideas y fundamentos que integran, a los grupos y organizaciones sociales, paulatinamente se han abierto los caminos para el entendimiento y el accionar conjunto, a partir de un objetivo común: Mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población como punto de partida para el bienestar y el desarrollo sustentable.

El 26 de junio de 1996, los Gobiernos Federal y del Estado signaron un acuerdo de coordinación para la constitución de Centros de Atención Social Regional (CASR) en las distintas regiones socioeconómicas del Estado de Chiapas. A través de ese Acuerdo ambos niveles de gobierno asumieron que el mejoramiento sostenido de los niveles de bienestar y el desarrollo económico de Chiapas, sólo será posible mediante la suscripción de un nuevo pacto social entre el Estado y la sociedad que surja de acuerdos regionales entre los tres niveles de Gobierno, las comunidades indígenas y campesinas, y todos los actores sociales y políticos.

A partir de la instalación y operación del Centro de Atención Social Regional Norte en Bochil y Selva-Norte en Yajalón, se ha dado cumplimiento al compromiso de encaminar las acciones de gobierno para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, dotando de un mayor dinamismo a la relación Federación-Estado-Municipio, y fortaleciendo la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade). Asimismo se dio un mayor impulso a la participación social con la consolidación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun). Con la operación de los CASR en Yajalón y Bochil, se dio inicio a un conjunto de encuentros, reuniones y acercamientos con las comunidades, las instituciones públicas, las organizaciones sociales y los sectores productivos, para la construcción de un Acuerdo Social Regional que plasme las principales directrices para superar los rezagos, ampliar y potenciar las oportunidades productivas de la región, garantizando con ello un mayor impacto en la coordinación y ejecución de acciones y el impulso de un desarrollo equilibrado de las regiones de Chiapas.

El presente documento sintetiza la convocatoria a la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno y la participación solidaria y corresponsable de las organizaciones indígenas y campesinas, de las comunidades y de todos aquellos interesados en aportar su iniciativa para alcanzar la igualdad de oportunidades,

para establecer las bases consensuales de un Acuerdo Social Regional que dé orden, forma y contenido al esfuerzo social e institucional para elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de la región.

La iniciativa de gobierno para impulsar la celebración de un Acuerdo Social para el Bienestar y el Desarrollo, parte de los principios de la pluralidad y el diálogo respetuoso mediante la consulta y el acuerdo político y social del gobierno con las comunidades, con las organizaciones indígenas y campesinas y con todos los sectores sociales e instituciones interesados en aportar su esfuerzo para enfrentar los desafíos del desarrollo y el bienestar en la entidad. El Acuerdo se inserta en el conjunto de esfuerzos de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal en materia de desarrollo social y productivo.

Los planes Nacional de Desarrollo 1995-2000, Estatal de Desarrollo 1995-2000 y del Programa de Desarrollo de la Región Norte 1995-2000 del Gobierno del Estado, otorgan a la participación corresponsable de la sociedad un papel central tanto en la toma de decisiones sobre la orientación y tipo de proyectos a realizar. Así como en el control y evaluación de los programas de inversión.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 consigna la facultad del estado para participar por sí mismo, o con los actores sociales y privados, en el impulso y organización de las áreas prioritarias: El desarrollo; el artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Este mismo ordenamiento en su artículo 115 establece que los Estados y los municipios, en los términos de ley, podrán convenir el ejercicio de funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo

hagan necesario. Asimismo, consigna la facultad de los municipios para coordinarse en pos de una mayor eficacia en sus acciones. De la misma forma, el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta al Ejecutivo Federal para celebrar convenios de coordinación de acciones con los gobiernos estatales y con la participación de estos, en los casos necesarios, con los municipios, con el objeto de fortalecer el desarrollo integral de las propias entidades federativas.

La Federación y el Estado de Chiapas suscriben anualmente el Convenio de Desarrollo Social, el cual tiene por objeto coordinar la definición y ejecución de acciones y la aplicación de recursos para llevar a cabo la Política para la Superación de la Pobreza en la entidad e impulsar el desarrollo regional y social; fomentar la participación social en las acciones de gobierno; fortalecer al municipio y otorgar un mayor dinamismo al sistema republicano federal. El citado Convenio constituye la única vía de coordinación y prevé que todas aquellas acciones conjuntas se podrán formalizar mediante la suscripción de acuerdos de coordinación, anexos de ejecución o, cuando intervengan los sectores social y privado, mediante convenios de concertación.

Objetivos del Acuerdo

- 1.- Contribuir a la construcción del Nuevo Pacto Social de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal con la Sociedad y las Organizaciones Sociales, bajo un compromiso que sienta las bases de una relación transparente y respetuosa, y que refuerce la interlocución entre ciudadanos y autoridades, a fin de que las tareas de Gobierno correspondan a la demanda organizada de los ciudadanos.
- 2.- Mejorar las condiciones para que la población cuente con las oportunidades materiales necesarias para usar sus talentos y capacidades, vivir una vida plena y digna, y mejorar sus condiciones materiales de bienestar.
- 3.- Generar y fortalecer espacios de coordinación, concertación y gestión entre los municipios, que alienten la participación, fortalezcan los vínculos sociales, mejoren la convivencia y garanticen el logro de resultados comunes, sujetos a los principios del diálogo y la tolerancia.
- 4.- Eficientar el uso de los recursos públicos, racionalizando su utilización y buscando la coordinación institucional y la participación social como sistema de trabajo para hacer más con menos, buscando una mayor eficacia en la gestión y operación de los programas y proyectos, con mecanismos ágiles y expeditos para responder y cumplir las metas establecidas.

Estos objetivos se desarrollarán apoyados en las siguientes líneas de acción:

- 1.- **Fortalecimiento Municipal.** Impulso a mecanismos de participación social y acción institucional que municipalicen el proceso de atención a las demandas sociales; fortaleciendo el Municipio como ventanilla de gestión, a través del cual se promueva la consulta en las comunidades, organizaciones sociales y gobiernos municipales, para que sea en el ámbito municipal donde se realice un diagnóstico, se analicen las causas de los problemas, y se concierten alternativas de solución, evitando la dispersión o el desvío de recursos.
- 2.- **Fortalecimiento Organizativo.** Fomento a la participación organizada de la sociedad para tener interlocutores con fuerza real de base, con capacidad para formular y proponer programas y proyectos integrales de desarrollo, que coadyuven a la conformación de un nuevo tejido social para asegurar que la creatividad y propuestas comunitarias sean el nutriente básico de los planes. Esto se hará en un marco de irrestricto apego a la pluralidad y a los principios democráticos.
- 3.- **Coordinación Interinstitucional.** Orientar la programación del gasto y unificar los programas y metodologías de trabajo de las instituciones, de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, basados en estrategias comunes que se apoyen en los diagnósticos comunitarios, municipales, regionales, sectoriales, con la participación activa de las Organizaciones Sociales.
- 4.- **Bienestar Social.** Conjuguar acciones de manera integral para mejorar los niveles de vida en los grupos y/o comunidades con menores oportunidades de desarrollo.

- 5.- **Desarrollo Económico.** Establecer las condiciones para la reactivación económica con acciones de cobertura estratégica regional y proyectos adecuados, con el perfil y nivel de desarrollo de los municipios, eficientando los procesos económicos para incrementar la producción y la productividad.
- 6.- **Mejoramiento Ambiental y Protección de Recursos Naturales.** Impulsar una cultura ecológica que aproveche racional y sustentablemente los recursos naturales y proteja el medio ambiente, tomando en cuenta la dimensión cultural de las comunidades y su estrecha relación con la naturaleza.
- 7.- **Respeto y Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas.** Reconocer a los pueblos indígenas como entidades históricas, dueñas de su patrimonio cultural, y su integralidad territorial dotadas de capacidad autogestiva para preservarlo y desarrollarlo.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 4º, 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 22, 26, 32, 32 bis, 35, 36, 38, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 33, 42, 43 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 3, 5, 6, 9, 18, 22, 24, 26, 27, 27-Bis, 28, 30, 31 y 31 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 39, 40 de la Ley de Planeación del Estado de Chiapas; 1, 2, 3, 19, 20, 38 Fracción LII, 41, 42 Fracción V y 46 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; las cláusulas aplicables del Convenio de Desarrollo Social vigente del Estado de Chiapas y del Acuerdo de Coordinación para la Constitución de Centros de Atención Social Regional, así como de la facultad que les otorgaron los cabildos respectivos a los Presidentes y Síndicos Municipales para la firma de este Convenio, las partes han acordado otorgar las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente Acuerdo de Coordinación y Concertación Social para el Bienestar y Desarrollo, tiene como objeto sentar las bases para la participación e integración de voluntades, capacidades y recursos de todos los actores sociales, políticos y económicos de las regiones Norte y Chol, donde los participantes asumen como compromiso, el crear un marco general que permita establecer las condiciones necesarias para la consolidación de un proceso sostenido de desarrollo integral y sustentable de la región.

Segunda. Las partes convienen voluntariamente asumir el principio de civilidad en su interactuar, donde la tolerancia se constituye como una necesidad social, y la pluralidad en el soporte para generar los consensos que garanticen el ejercicio de la democracia y el respeto de las diferencias.

Tercera. La Federación, a través de sus dependencias competentes, el Estado de Chiapas, los Municipios, las comunidades, organizaciones y sectores sociales y productivos de las regiones Norte y municipios de la zona Chol formalizan, a través de la firma de este Acuerdo, un nuevo pacto social donde el Estado y la sociedad se comprometen a sumar esfuerzos para impulsar un programa de desarrollo social convenido a nivel comunidad, municipio y región. Este Acuerdo constituye un marco novedoso en las relaciones estado y sociedad, en el que se establece el objetivo común del desarrollo a partir de esquemas y estrategias concertadas.

Para la realización del objeto señalado en este documento, y sus anexos, se definen las estrategias, los compromisos y las tareas necesarias para:

- 1) Elevar los índices de bienestar, aproximándolos a la media estatal, en una primera etapa, y al promedio nacional en el mediano plazo; y

2) Ampliar las oportunidades para el desarrollo productivo y el empleo de sus habitantes. A partir de la instrumentación de políticas públicas de carácter social plenamente consensadas entre los gobiernos federal, estatal y municipal, las organizaciones sociales, representantes comunitarios, organizaciones políticas y sectores productivos de la región.

El impacto de las acciones que se lleven a cabo en términos de lo establecido en este instrumento jurídico, tiende a:

- a) Transformar las condiciones económicas y sociales que reproducen la marginación y la pobreza, a través de la acción integral de gobierno y sociedad.
- b) Asegurar la participación activa de los grupos sociales y las comunidades en las acciones de gobierno, para fortalecer la democracia como sistema de vida fundado en el mejoramiento permanente de las condiciones de producción, comunicación y de acceso a los servicios básicos. En este sentido se habrá de estimular el desenvolvimiento armónico de las comunidades, integrándolas al esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral de la región.
- c) Abatir los rezagos sociales armonizando los esfuerzos de los tres niveles de Gobierno con una amplia participación de los individuos y organizaciones sociales, como actores y ejecutores en materia de desarrollo en un sistema de carácter democrático y participativo. En esta perspectiva, la concertación con las representaciones de los diversos grupos sociales y comunidades concurrentes en el seno de los Copladems, asume un carácter central para orientar los esfuerzos a la atención prioritaria de los proyectos de carácter estratégico y con alto potencial multiplicador del beneficio social.

Cuarta. Las partes acuerdan impulsar el desarrollo en la Región Norte y zona Chol a partir de una concepción integral de política social y de desarrollo sustentable que oriente la acción de gobierno y sociedad hacia tres vertientes simultáneas de atención:

- a) Ampliación sostenida de los servicios de alimentación, salud y educación que promueva el desarrollo integral de las capacidades de las familias a partir de la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de los niveles de salud, nutrición y educación, así como de la calidad de vida al interior de las viviendas de las familias. Es imperativo modificar las condiciones actuales de vivienda, buscando concentrar los caseríos y parajes en núcleos poblacionales. En materia educativa la estrategia de acción comprende la ampliación de la cobertura en áreas técnicas y de artes y oficios, en donde se conjugue el desarrollo académico con programas de empleo, capacitación y desarrollo tecnológico. En salud y nutrición el propósito es garantizar la cobertura institucional para asegurar la satisfacción de los requerimientos básicos.
- b) Desarrollo de la infraestructura municipal y regional a partir de la ampliación de las facultades y capacidad de respuesta de los gobiernos municipales y la capacidad de decisión por parte de las comunidades en la definición de prioridades y proyectos sustantivos en materia de caminos, sistemas de agua potable y alcantarillado, electrificación de comunidades y vivienda.
- c) Fomento del desarrollo sustentable y del empleo productivo a partir de la construcción de infraestructura social y productiva, empleando la fuerza laboral local e impulsando proyectos productivos que tiendan a elevar el nivel de ingresos de las comunidades. Ambas acciones se orientan a generar una infraestructura productiva básica y a favorecer el crecimiento regional con el propósito de romper el círculo de la pobreza. En principio deberán atenderse prioritariamente las siguientes líneas:

- 1) Reactivar la actividad cafetícola regional con acciones integrales mejorando los sistemas de producción, transformación, comercialización y financiamiento.
- 2) Fortalecer la producción de cacao, impulsando la renovación gradual de plantaciones, la aplicación de paquetes tecnológicos, asesoría técnica y apoyo para la comercialización y el financiamiento.
- 3) Mejorar la producción y productividad del maíz, en la medida que constituye la base dietética de la población en la Región.
- 4) Fomentar la producción Horti-Frutícola, desarrollando especies que reúnan las características y tengan demanda en los diversos mercados.
- 5) Fomentar el establecimiento de la floricultura con especies de alto potencial económico y productivo.
- 6) Diseñar e instrumentar un programa para el desarrollo integral de la ganadería y apicultura.
- 7) Aquellas ramas productivas específicas que se determinen en los planes municipales.

Quinta. Para asegurar los propósitos, objetivos y acciones del presente Acuerdo, las partes se comprometen a coordinar sus acciones a efecto de consolidar en el seno del Coplade, al Comité para la Planeación del Desarrollo Regional (COPLADER) como el medio adecuado para hacer compatibles, en el ámbito regional, los esfuerzos colectivos, así como para proponer la realización de acciones y programas, propiciando en estas tareas la participación de los grupos sociales y las comunidades.

Sexta. Los COPLADER, contarán con la participación de representantes de las Dependencias Federales y Estatales, los H. Ayuntamientos, los Coplades Municipales; así como de las Organizaciones Sociales. Operará un COPLADER en la Región Norte y uno más en la Zona Chol.

Séptima. Para su funcionamiento los COPLADER tendrán como órgano máximo en sus decisiones a la Plenaria en la cual estarán representadas las organizaciones sociales participantes en el Acuerdo, fungiendo los titulares de los Centros de Atención Social Región Norte y Zona Chol como secretariados técnicos.

Octava. El COPLADER, elaborará los mecanismos de evaluación y seguimiento involucrando en forma corresponsable a todos sus integrantes a partir de análisis periódicos y sistemáticos que articulen e integren las diversas aportaciones del conjunto, con el fin de identificar la problemática existente y definir las actividades y apoyos para restablecer el sano desarrollo de la acción programática. Asimismo, integrará los grupos de trabajo o subcomisiones que estime convenientes para la realización del diseño, análisis, seguimiento o atención de proyectos específicos.

Novena. Una vez establecido el Acuerdo para el Bienestar y Desarrollo Regional los participantes lo asumen como instrumento social propio, comprometiéndose a cumplir con los mecanismos de seguimiento que propicien garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo y consecución de los objetivos y metas convenidas.

Décima. La Federación, a través de las dependencias competentes, el Estado de Chiapas y los Municipios, aportarán los recursos humanos y financieros, dentro de los techos presupuestales asignados anualmente, para fomentar el bienestar y el desarrollo de la Región Norte y la Zona Chol.

Décima Primera. La Federación, a través de las dependencias competentes, y el Estado de Chiapas, se obligan a apoyar los objetivos del presente Acuerdo. Particular atención se dará a los Municipios, ampliando su capacidad de gestión mediante los recursos federalizados canalizados a través de los Fondos de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y del D.F. del Ramo 0033. Adicionalmente se promoverá la presencia institucional de sus dependencias participando, dentro de los esquemas de coordinación, con las autoridades municipales y las comunidades, con inversión pública de carácter regional y estratégico, correspondiente a los programas anuales que se definan conjuntamente.

Décima novena. Los Municipios asumen el compromiso de impulsar la estrategia de bienestar y desarrollo social con un perfil plural, abierto y democrático, fortaleciendo al Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal como espacio de diálogo, participación y conciliación, así como la incorporación de las organizaciones sociales y políticas con presencia en el municipio, sin distinción de filiación o posiciones políticas.

Vigésima. Las organizaciones sociales, sectores productivos y los representantes comunales asumen el compromiso de:

- a) Participar de manera más activa en la promoción del desarrollo de la región a partir del diseño de propuestas de obras;
- b) Designar a sus respectivos representantes ante los COPLADER;
- c) Dar un mayor seguimiento al cumplimiento cabal de los acuerdos y compromisos formulados anualmente;
- d) Reportar los resultados de las tareas de seguimiento y vigilancia a los gobiernos municipales, gobierno estatal, y en su caso, a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de los COPLADER; así como,
- e) Intervenir en la recepción de las obras.

Vigésima primera. Las organizaciones políticas y sociales firmantes, reiteran su voluntad de participar en el Acuerdo Social para el Bienestar y el Desarrollo de la Región Norte y Zona Chol, con la firme convicción de superar las condiciones de pobreza, dirimir las diferencias para la solución de sus demandas dentro de las instancias de concertación y diálogo, evitando la confrontación y el quebrantamiento del Estado de Derecho, y propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo social y productivo, sin detrimento de sus derechos consignados en la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Vigésima segunda. Para la instrumentación del presente Acuerdo se anexa, para formar parte del mismo, el Programa de Desarrollo de las Regiones Norte y Selva 1995-2000 del Gobierno del Estado, que recoge los objetivos, líneas estratégicas, compromisos y proyectos de carácter estratégico en el mediano plazo, traduciéndolos en obras concretas a realizar, demandados por las organizaciones sociales, las comunidades y ayuntamientos.

Vigésima tercera. La operación de los COPLADEM en el marco de este documento se orientará a la atención de necesidades básicas de infraestructura comunitaria, el impulso a proyectos de carácter productivo que contribuyan a diversificar cultivos, elevar la productividad y favorecer la comercialización de la producción regional. Dentro de estas acciones, en el programa de operación del presente Acuerdo, se establecen actividades de alcance municipal que constituyen tareas estratégicas cuya realización, por su impacto social y productivo, sienta bases para el cambio estructural regional 1998-2000.

Las organizaciones sociales, las comunidades, los Municipios, el Estado de Chiapas y la Federación, a través de sus dependencias, asumen el compromiso de impulsar el desarrollo de las obras y proyectos que se relacionen en los Programas de operación del presente documento, teniendo como definitivo el correspondiente a este ejercicio presupuestal, debiendo convenir en los subsecuentes ejercicios, las acciones para el bienestar y desarrollo. Para

garantizar la plena participación de los actores en materia de desarrollo, las organizaciones sociales podrán proyectar y ejecutar programas y proyectos con base a las estrategias de planeación comunitaria, municipal y regional.

Vigésima cuarta. Las partes manifiestan su conformidad en que para resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, se sujetarán a lo dispuesto en el Convenio de Desarrollo Social del Estado de Chiapas. En caso de controversia previa la conciliación, operará el procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación, para lo cual se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

Vigésima quinta. Las partes firmantes de este documento llevarán a cabo la supervisión, registro, control y evaluación de las acciones derivadas de este instrumento, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Vigésima sexta. La Secretaría de Desarrollo Social dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación y Concertación Social, es congruente con el Convenio de Desarrollo Social del Estado de Chiapas, en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

Vigésima octava. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y se podrá revisar, adicionar, o modificar, por común acuerdo de las partes. Asimismo, deberá ser puesto a consideración, y en su caso ser ratificado, por escrito por las subsecuentes autoridades municipales para los periodos correspondientes.

Vigésima novena. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de mayor circulación en la entidad.

Actores institucionales y organizaciones que suscriben el Acuerdo Social para el Bienestar y el Desarrollo de la Región Norte-Chol Tzeltal



■ Región Norte

■ Región Chol Tzeltal

Por el Ejecutivo Federal

Ing. Carlos Rojas Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Social

Por el Ejecutivo del Estado de Chiapas

Lic. Roberto Albores Guillén
Gobernador del Estado de Chiapas

Los presidentes municipales de la Región Norte - Chol Tzeltal

Presidentes Municipales de la Región Norte

Ing. Luis Arturo Gómez Pérez

Presidente Municipal de Amatlán

Profr. Apolinar Díaz Díaz

Presidente Municipal de Bochil

C. Ramón González Sánchez

Presidente Municipal de El Bosque

C. Calixto Gómez Domínguez

Presidente Municipal de Chapultenango

C. Víctor Pablo Peñate

Presidente Municipal de Francisco León

C. Emiliano Pérez Gómez

Presidente Municipal de Huitiupán

Profr. Agustín Hernández Alvarado

Presidente Municipal de Ixhuatán

C. Miguel Francisco Segura Hernández

Presidente Municipal de Ixtacomitán

Ing. Agustín Reyes Castellanos

Presidente Municipal de Ixtapangajoyá

Profr. Miguel González Hernández

Presidente Municipal de Jitoto

Lic. Rafael Ravelo Velasco

Presidente Municipal de Juárez

Ing. Héctor Arguelles Malpica

Presidente Municipal de Ostucán

Profr. José Ángel Vázquez Hernández

Presidente Municipal de Pantepec

Lic. Andrés Carballo Bustamante

Presidente Municipal de Pichucalco

Lic. Carlos Rodolfo Rojas Suárez

Presidente Municipal de Pueblo

Nuevo Solistahuacán

C. Víctor Manuel Flores Gómez

Presidente Municipal de Rayón

Lic. Francisco Zavala Hidalgo

Presidente Municipal de Reforma

C. Inocencio David Morales Valdés

Presidente Municipal de Simojovel

C. Alfredo Méndez Arias

Presidente Municipal de Solosuchiapa

C. Faustino Garduza Sánchez

Presidente Municipal de Sunuapa

C. Gerardo Hernández Hernández

Presidente Municipal de Tapalapa

C. Rodrigo González Pedrero

Presidente Municipal de Tapilula

Presidentes Municipales de la Región Chol Tzeltal

C. Ulises Lastra Abreu
Presidente Municipal de Catazajá

C. Manuel Gómez Moreno
Presidente Municipal de Chilón

C. Carlos Miguel Sandoval Sánchez
Presidente Municipal de La Libertad

C. Arquímedes León Ovando
Presidente Municipal de Palenque

C. Benedicto Pérez Méndez
Presidente Municipal de Sabanilla

C. Francisco López Vázquez
Presidente Municipal de Salto de Agua

C. Ernesto Monterosa
Presidente Municipal de Sitalá

C. Carlos López Martínez
Presidente Municipal de Tila

C. José Vázquez Cruz
Presidente Municipal de Tumbalá

C. Francisco Victoria Camacho
Presidente Municipal de Yajalón

Por las Organizaciones sociales

Amatan

La Flor de Amatán
Unión de ejidos La Nueva Esperanza de los Pobres

Bochil

C.I.O.A.C.
U.N.A.L

El Bosque

Tzotzilotic Tzobolotic
C.N.C.

Huitiupán

U.C.A.F.I.C.H.

Ixhuatán

Unión de ejidos Emiliano Zapata

Jitotol

C.I.O.A.C.
U.R.E.A.F.A.
ORMURG

Pichucalco

ARIC (productores de Cacao)

Tapilula

Triple S V Norte

Simojovel

C.I.O.A.C.
OCOPECH
Antorcha Campesina
C.I.R.S.A.